

## ¿Qué es el trabajo infantil?

Es una actividad, remunerada o no, que priva a niñas, niños y adolescentes de su niñez, su potencial y su dignidad.

## ¿Por qué una niña o niño no debe trabajar?

- Porque los priva de su infancia.
- Dificulta o impide que asistan a la escuela y tengan la disposición necesaria para aprender y adquirir conocimientos.
- No les permite o les dificulta disponer de tiempo para jugar, convivir con otras niñas y niños, participar en actividades culturales y de sano entretenimiento indispensable para el desarrollo de sus capacidades.
- Les impide tener un descanso adecuado acorde a su edad.
- Porque el mundo del trabajo es un mundo adulto, con exigencias físicas y mentales inadecuadas para niñas, niños y adolescentes.

**EL TRABAJO INFANTIL DAÑA EL DESARROLLO FÍSICO, PSICOLÓGICO Y EDUCATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SI QUIERES PROTEGER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ PARTICIPA EN LA CAMPAÑA PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL. ¡NO SEAS CÓMPlice!**



**Reporta al:**

**9 1 1**  
**EMERGENCIAS**

**0**



# EL TRABAJO INFANTIL NO ES UN JUEGO

**PREVENIRLO Y ERRADICARLO ES NUESTRA RESPONSABILIDAD**



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
**OTHÓN P. BLANCO**

## EL TRABAJO INFANTIL ESTÁ PROHIBIDO

Está prohibido el trabajo de menores de quince años; no podrá utilizarse el trabajo de mayores de esta edad y menores de dieciocho años que no hayan terminado su educación básica obligatoria, salvo los casos que apruebe la autoridad laboral correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo. (Artículo 22 Bis).

Cuando las autoridades del trabajo detecten trabajando a un menor de quince años fuera del círculo familiar, ordenará que de inmediato cese en sus labores. Al patrón que incurra en esta conducta se le sancionará con la pena establecida en el artículo 995 Bis de esta Ley. (Artículo 23).

En caso de que el menor no estuviere devengando el salario que perciba un trabajador que preste los mismos servicios, el patrón deberá resarcirle las diferencias.

Queda prohibido el trabajo de menores de dieciocho años dentro del círculo familiar en cualquier tipo de actividad que resulte peligrosa para su salud, su seguridad o su moralidad, o que afecte el ejercicio de sus derechos y, con ello, su desarrollo integral.

LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DESARROLLAN SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DEL JUEGO, LA EDUCACIÓN, LA RELACIÓN CON SUS AMIGOS Y FAMILIARES.

Se entenderá por círculo familiar a los parientes del menor, por consanguinidad, ascendientes o colaterales; hasta el segundo grado.

Cuando los menores de dieciocho años realicen alguna actividad productiva de autoconsumo, bajo la dirección de integrantes de su círculo familiar o tutores, éstos tendrán la obligación de respetar y proteger los derechos humanos de los menores y brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que los mismos concluyan, por lo menos, su educación básica obligatoria.

Al patrón que infrinja lo dispuesto en el artículo 23, primer párrafo de esta Ley, se le castigará con prisión de 1 a 4 años y multa de 250 a 5000 veces el salario mínimo general. (Artículo 995 Bis).

Fuente: Ley Federal del trabajo.

**El trabajo infantil vulnera los derechos a la educación, al juego, a la recreación y a la no violencia.**

## CONSECUENCIAS

·Pobreza

·Para niñas, niños y adolescentes: Limitación en el desarrollo y afectaciones a la salud; lesiones permanentes e, incluso, la muerte, y afectaciones psicológicas.

·Consecuencias físicas: Las niñas, niños y adolescentes que trabajan pueden llegar a desarrollar enfermedades y dolencias crónicas, desnutrición, sufrir cortes y quemaduras por trabajar con maquinaria y herramientas inadecuadas para su edad o sufrir abuso por parte de los adultos.

·Consecuencias psicológicas: Las niñas, niños y adolescentes pasan mucho tiempo en un ambiente hostil y violento, lejos del amparo y protección de sus familiares. Debido a las largas horas que dedican al trabajo, se ven obligados a dejar sus estudios o a combinar ambas actividades. Esto acarrea consecuencias psicológicas como estrés, bajos niveles de autoestima y falta de esperanza en el futuro.

·Para la sociedad: Impacto en la productividad y competitividad y en las posibilidades reales en el crecimiento y desarrollo económico.

